

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 7** VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 1 de 11

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/04/20

Proceso: F-CD-107

Objeto: ADQUIRIR EQUIPAMIENTO DE RECURSOS EDUCATIVOS, REDES Y TELECOMUNICACIONES PARA EL LABORATORIO DE TELEMÁTICA Y MAPOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ.]

Presupuesto oficial: Veintiún millones doscientos ocho mil sesenta y un pesos (\$21.208.061,00) m/cte.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

SULESIDAD P	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2022-09-02
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 11

las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

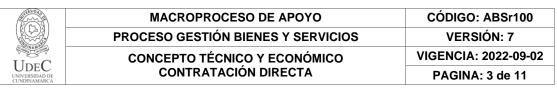
2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 2

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/04/19

Valor Económico de la Valor total de la Oferente NIT/CC Propuesta (Antes de No. propuesta impuestos) CARDOTAL SOLUCIONES SAS 901.006.319-1 1 \$16.929.500 \$20.146.105,00 COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS 900.488.849-5 \$17.796.300 \$21.177.597,00 2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

¹ Articulo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



3. OFERTAS RECHAZADAS

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.1.

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes CARDOTAL SOLUCIONES SAS y COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS no presentan precios artificialmente bajos.

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.2.

No Aplica

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

SELECTION OF THE PROPERTY OF T	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
(8(72)3)	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
LIDEC	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2022-09-02
UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 11

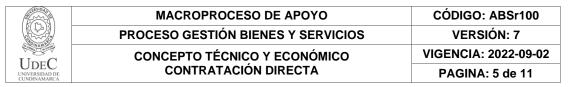
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

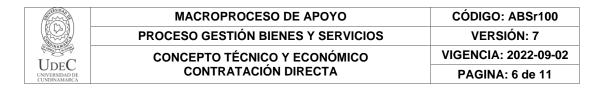
No.	Especificaciones Técnicas	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS
1	EQUIPO TECNOLÓGICO CON SOLUCION DE SEGURIDAD DE RED Y SD-WAN. CORTAFUEGOS, VPN, IPS, ANTIVIRUS, VISIBILIDAD DE APLICACIONES, FILTRADO DE URL, CARACTERÍSTICAS AVANZADAS DE SEGURIDAD COMO INSPECCIÓN SSL, PERFIL DE SEGURIDAD Y ZONA DE PRUEBAS CON ACCESO A LA NUBE. PROPORCIONA 3 GBPS DE RENDIMIENTO (FIREWALL). CUENTA CON 1 PUERTO USB,1 PUERTO DE CONSOLA,2 PUERTOS WAN 2X GE RJ45,1 PUERTO DMZ 1X GE RJ45, 7 PUERTOS INTERNOS 7X GE RJ45		CUMPLE con la especificación técnica
2	REPETIDOR WIFI DE ALTA VELOCIDAD. PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO PROFESIONAL CERTIFICADO CON WI-FI 6, DOBLE BANDA SIMULTÁNEA: UN RADIO DE 2.4 GHZ 802.11AX (WIFI 6), UN RADIO DE 5 GHZ 802.11AX (WIFI 6), TASAS DE DATOS MÁXIMA 1.774 MBPS, CANTIDAD MÁXIMA ÓPTIMA DE DISPOSITIVOS CONECTADOS: 75, MIMO 2X2. FUNCIONES DE ROUTER / GATEWAY PARA WIFI INTEGRADAS. BLUETOOTH INTEGRADO. COMPATIBLE CON WIFI SMART MESH. APLICACIONES WEB Y MÓVILES DE FÁCIL USO PARA CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN. ACCESO MÚLTIPLE POR DIVISIÓN DE FRECUENCIAS	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



3	ORTOGONALES (OFDMA). MÓDULO DE PLATAFORMA DE CONFIANZA (TPM) INSTALADO PARA PROTEGER CREDENCIALES DE ALMACENAMIENTO, CLAVES Y CÓDIGOS DE ARRANQUE DE MANERA SEGURA. INYECTOR DE ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) DE 10.1 WATTS MÁX O 12 VCC	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	TARJETA DE MEMORIA DE ALTA VELOCIDAD SD DE 64GB CLASE 10,VELOCIDAD DE LECTURA DE 100 MB/S DE ESCRITURA 80 MB/S.	CUMPLE con la especificación técnica	
5	CARGADOR DE PILAS O BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR UNIVERSAL PARA PILA AA;AAA; Y DE 9V DE 21000 MAH, ESTE INCLUYE 4 PILAS AAA DE NIQUELCADMIO (NICD)	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	APARATO DE TRANSMISION ANTENA SECTORIAL 120° INALÁMBRICA DE BANDA ANCHA PARA EXTERIORES, OPERACIÓN EN UN RANGO DE FRECUENCIA DE 5GHZ CON ALTAS VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN MÍNIMO DE 72 MB.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	APARATO DE TRANSMISION ANTENA DIRECCIONAL, DIRIGE LA ENERGÍA DE RF EN UNA ANCHURA DE HAZ MÁS ESTRECHA, CON EN UN ENFOQUE EN UNA DIRECCIÓN, CON UN RADIO WI-FI SEPARADO PARA UNA CONFIGURACIÓN RÁPIDA, OPERACIÓN CON UN RANGO DE FRECUENCIA DE 5GHZ CON VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN MÍNIMO DE 50MB	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **CARDOTAL SOLUCIONES SAS** y **COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	[COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS]
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Concepto:

NO APLICA

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: 2022-09-02

PAGINA: 7 de 11

N	REQUISITO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	No Aplica	CUMPLE con el requisito
4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	NO CUMPLE con el requisito. El RUT no es vigente y no coincide el nombre del Representante Legal con la información reflejada en cámara y comercio. Además, los códigos CIIU reportados en el RUT no están acordes al objeto a contratar por parte de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



VERSIÓN: 7
VIGENCIA: 2022-09-02

CÓDIGO: ABSr100

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 8 de 11

N	REQUISITO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
10	Para y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA:	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 9 de 11

N	REQUISITO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.		
	Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. PARA PERSONA NATURAL:		
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares	NO CUMPLE con el requisito. De acuerdo al concepto emitido por SG-SST, la certificación emitida por la ARL SURA no se puede validar la información de todo el documento ya que se encuentra en algunas páginas cortada y en otras sobre montada en otras letras por lo tanto NO CUMPLE.	CUMPLE con el requisito. De acuerdo al concepto emitido por SG-SST, la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 88.25%, Cumplen con el requisito.
	Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 7

VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 10 de 11

N	REQUISITO	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia Anexo 2.
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	NO CUMPLE con el requisito. El formulario no presenta los nombres del Representante Legal, presenta nombres de otra persona.	NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia Anexo 3.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia Anexo 4.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 7** VIGENCIA: 2022-09-02

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 11 de 11

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	901.006.319-1		Х	
2	COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS	900.488.849-5		Х	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Juan Vargas

32.1-18.5